

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: MARIELA BARRAGAN CARDENAS
Demandado: LUIS ALFREDO LOPEZ PRIETO
Radicado: 00343-0000006-2020-00321-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 27 de abril de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que de la relación aportada por la persona encargada de los títulos judiciales de este Despacho, se observa que se encuentra depositada cantidad suficiente de dinero para cubrir el valor de la liquidación aprobada en este asunto, se dispone:

PRIMERO: Dar por terminado el trámite de este proceso Ejecutivo, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Hacer entrega a la señora MARIELA BARRAGAN CARDENAS, de la suma de \$ 1'102.034, correspondiente a la liquidación del crédito aprobado en la presente ejecución.

TERCERO: Hacer devolución de los dineros que queden después de hacer la entrega a la señora MARIELA BARRAGAN CARDENAS, de la suma indicada en el numeral anterior, al señor LUIS ALFREDO LOPEZ PRIETO.

CUARTO: Cumplidas las ordenes aquí impartidas, que se archiven estas diligencias.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

race

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31ef2d7df370b985deea40a6f3101360d540a7de3f0362b9ce5e253e7b7b8f2c**

Documento generado en 12/05/2022 10:54:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>